



Consejo de Ministros

Aprobada la oferta pública de empleo en puestos de docentes, militares, policías, guardia civil y cuerpos de policía de comunidades autónomas

- La Administración del Estado convocará alrededor de 8.000 plazas de funcionarios docentes, Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Las Comunidades Autónomas podrán convocar el 100 por 100 de la tasa de reposición de funcionarios docentes y de policía autonómica

31 marzo de 2017. El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-Ley por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.

El adecuado funcionamiento de determinados sectores de actuación pública exige la incorporación de personal de nuevo ingreso con un calendario preestablecido, bien por el inicio del curso escolar en el caso de los cuerpos docentes, bien por el comienzo de la formación legalmente exigible antes de incorporarse al servicio activo, en el caso del personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Con el Real Decreto Ley que se ha aprobado hoy se mantiene el calendario de actividad en estos sectores, a la vez que, en el caso de los

últimos, se garantiza la cobertura de las plantillas adecuadas para las necesidades de la defensa nacional y de seguridad pública.

En el caso de la Administración General del Estado la oferta de empleo abarca casi 8.000 plazas de funcionarios, con el siguiente desglose: 1.990 plazas de ingreso en las Fuerzas Armadas --de las cuales 766 son de acceso directo y 933 de promoción interna, además de otras 241 plazas, 3.591 plazas para funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, 2.346 plazas para el Cuerpo de la Guardia Civil, y 42 para funcionarios docentes.

En el ámbito de las Comunidades Autónomas, el Real Decreto Ley prevé una tasa de reposición del cien por cien en el ámbito educativo que, considerando la oferta de empleo público de 2016, podría suponer unas 10.000 plazas para funcionarios docentes no universitarios y alrededor de 1.500 para docentes universitarios.

También se ha establecido una tasa de reposición del cien por cien para los Cuerpos de policía dependientes de las Comunidades Autónomas.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

La cifra de 3.591 plazas para el Cuerpo Nacional de Policía es la oferta de empleo público más elevada para la Policía Nacional desde 2009, mientras las 2.346 plazas para la Guardia Civil son la oferta más elevada desde 2008. Se trata de un importante esfuerzo del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que vendrá a potenciar el continuado trabajo que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la libertad y seguridad de los españoles. Con el objetivo de seguir ofreciendo un servicio de seguridad al nivel que exige la sociedad española, el Ministerio del Interior quiere recuperar cuanto antes los efectivos perdidos durante la crisis económica.

En el Cuerpo Nacional de Policía se convocarán 3.591 plazas, con lo que se supera la tasa de reposición de efectivos prevista en ejercicios presupuestarios anteriores. De ellas 130 plazas serían para la Escala Ejecutiva (Inspectores) por acceso libre y 3.201 plazas para la Escala Básica (Policías), también por acceso libre, de las que 640 plazas se reservan para militares de tropa y marinería que lleven, al menos, cinco años de servicios como tales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.5 de la Ley de tropa y marinería, del 24 de abril de 2006. A estas plazas hay que añadir 260 de promoción interna.

La convocatoria de plazas para el Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2017 se cifra en 2.346 efectivos, que también supera la tasa de reposición de efectivos de ejercicios presupuestarios anteriores. De ellas 165 son de la Escala de Oficiales; 1.801, de la Escala de Cabos y Guardias, y 480 de promoción interna. Al igual que en el Cuerpo Nacional de Policía, se reserva un mínimo de un 40 por 100 y hasta un 50 por 100, esto es, 721, para militares profesionales de tropa y marinería con, al menos, cinco años como tales, y hasta un máximo de un 20 por 100, esto es 175, para los alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil. Las plazas que no se cubran se acumularán al cupo de plazas libres.

Cuerpos docentes

En cuanto a los cuerpos docentes, se prevé una tasa de reposición del cien por cien en el ámbito educativo que, considerando la oferta de empleo público de 2016, podría suponer unas 10.000 plazas para funcionarios docentes no universitarios y alrededor de 1.500 para docentes universitarios. Además, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 hoy aprobado permitirá a las Comunidades Autónomas convocar cuantas plazas sean necesarias en los cuerpos de funcionarios docentes para reducir la interinidad en un 90 por 100, en un plazo de tres años.

Con ello se abre a las Comunidades Autónomas la posibilidad que se abre a las Comunidades Autónomas de reducir la temporalidad del empleo docente, incrementando la calidad de la enseñanza al facilitar la estabilidad de las plantillas y la continuidad de los proyectos educativos de los centros.

Además, la desvinculación de la tasa de reposición de la Ley de Presupuestos permitirá a las Comunidades Autónomas realizar las convocatorias de oposiciones y, en todo caso, la correspondiente Oferta de Empleo Público docente de manera inminente, ya que el Real Decreto Ley tiene efectos desde el mismo momento de su publicación. De no ejecutarse este año, se podrán acumular las plazas para años posteriores.